

# Tramitación electrónica en determinados procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Consulta personal Administración de Justicia de la CAR

Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Dirección General de Justicia e Interior

## OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

### Problemas que se pretenden solucionar:

- Exceso de papel;
- Desplazamientos innecesarios del ciudadano;
- Evitar incorrecciones en la cumplimentación de formularios.

### Déjanos tu opinión

### Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación:

- El artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.
- Las Administraciones Públicas están inmersas en un proceso de adaptación a la cultura de la administración electrónica.
- Las normas jurídicas que, en materia de administración electrónica, aconsejan u obligan la implantación de la tramitación electrónica en los procedimientos gestionados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sus relaciones con las personas.

### Déjanos tu opinión

**Objetivos de la norma:** La tramitación electrónica en determinados procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Déjanos tu opinión**

**Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):** Permitir la presentación de solicitudes en los procedimientos regulados en el artículo 1 de esta Orden en papel, lo cual supondría un paso atrás en la consecución de la simplificación administrativa y de la implantación de la administración electrónica en la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

**Déjanos tu opinión**

Otras consideraciones

**Déjanos tu opinión**

**Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico**

**Validación reCAPTCHA**

No soy un robotreCAPTCHA  
[Privacidad](#) - [Condiciones](#)

Enviar